



DIARIO DE LA MAÑANA  
ADMINISTRACION  
5-Ilumani-5

SUSCRIPCION  
Pago adelantado  
Por un mes..... Bs. 1.50  
" trimestre... " 4.50  
" semestre... " 9.00  
" un año..... " 16.00

# EL DIARIO

REDACCION  
5-Ilumani-5  
De 8 a. m. á 5 p. m.  
Dirección telegráfica  
"Diario"-La Paz  
Casilla de correo 144  
Teléfono N°158

## Aviso á los deudores de la extinguida casa comercial Rodolfo Hirsch

Se previene á todos los deudores de la casa sindicada, que en el término improrrogable de 15 días, contados de la fecha, cancelen sus cuentas en la oficina de liquidación, calle Lanza No. 5. Pasando esté término, se procederá judicialmente y se publicará sus nombres por la prensa.

Cualquier reclamo debe hacerse dentro del término indicado.

Dieterich Palacios  
Juez Comisario Sindico

La Paz, diciembre 14 de 1905.

16v

## The Bolivian Rubber general Enterprise Limited

INDUSTRIALES-COMISIONISTAS  
ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas  
Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet y Fisl-Auxerre  
FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de  
ero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó. Máquinas  
Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material para instalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—  
Remolcadoras.—Chalanas

Buques—Puertos.—Munición de guerra y artillería  
Máquinas para trabajar lamadera

## A LOS PADRES

DE

Familia y á los amantes del progreso de La Paz

## SOCIEDAD CLUB ATLETICO

Autorizado y subvencionado por el Honorable Concejo Municipal

En este Club para el cual se construirá un edificio especial, cuyo costo presupuestado en 75,000 Bs., se ejercerán diariamente bajo la dirección de profesores extranjeros, contratados ad hoc los siguientes sports: Box, Esgrima, Lucha Romana, Gimnasia, Juego de Peiota, Lanw-Tennis, Foot-Ball, etc.

Los señores socios pagarán una cuota mensual de 5 Bs. con derecho á todas las clases diarias. En las noches se jugarán grandes partidos de pelota por 7 profesionales—Bascos, (españoles), contándose para este objeto con instalación propia de Luz Eléctrica.

El edificio reunirá todas las comodidades y elegancia necesarias para figurar dignamente como el primer centro de reunión social en esta culta capital. Será un lugar de entretenimiento útil, no sólo para caballeros, sino también para familias.

Los señores accionistas y sus familias tendrán completa franquicia en el Club.

350 Acciones á 500 Bs. cada una.

Para más pormenores verse con el señor Julio César Valdez tesorero, calle Ayacucho No. 19 ó con el concesionario en el Gran Hotel Guibert, plaza No. 15.

## "GRAN CAFE PARIS"

Calle del Comercio N°. 8 y 10

SERVICIO ESMERADO

Este establecimiento será atendido personalmente por el reputado maestro Sr. Frugone Ex-administrador "Club de La Paz"

Esta casa se encarga de Banquetes, Saraos y Comida en casas particulares.

Los precios de esta casa serán módicos por ser atendido por sus dueños.

Se recibe pensionistas.

Propietarios:

MOLINA--FRUGONE

La Paz, noviembre 21 de 1905.

## Fábrica Nacional de Fideos Calle del Recreo número 111

Concluida nuestra instalación, tenemos el agrado de ofrecer al público un surtido completo de fideos de superior calidad á precios sin competencia.

Economía positiva para las familias, proveedoras, casas de beneficencia, colegios internados y empresas mineras.  
La Paz, diciembre 30 de 1905.

Alcoreza y Cia.

## FERRO-CARRIL

DE

## Guaqui á La Paz

Aviso al Público  
ITENERARIO DE TRENES

Desde el 10. de Enero y hasta otro aviso los trenes saldrán como sigue:

De La Paz, Estación Challapampa

Lunes	Miércoles	Viernes
7 a. m.	7 a. m.	8.30 a. m.

De Viacha

Martes

4 p. m. (en conexión con la carretera de Oruro).

De Guaqui

Lunes	Miércoles	Sábado
1 p. m.	1 p. m.	2.30 p. m.

Desde el 10. de enero se venderán pasajes de tercera clase destinados á la raza indígena, solamente del Alto á Guaqui y Estaciones intermedias. La tarifa será la siguiente:

	Viacha	Tiaguanao	Guaqui
Alto á	20 cts.	60 cts.	80 cts.
Viacha á		40 cts.	60 cts.
Tiaguanao á			20 cts.

El equipaje se recibirá en la Estación de Challapampa el día anterior de la salida de los trenes cuando estos salgan á las 7.00 a. m., y hasta una hora antes de la salida de los trenes cuando estos salgan á las 8.30 a. m. ó después.

Para facilitar á los propietarios de la Altiplanicie los trenes que salen de Challapampa y de Guaqui los días lunes y miércoles podrán parar en los intermedios de las Estaciones.

La Paz, diciembre 31 de 1905.

LA SUPRINTENDENCIA,

## CONSULTORIO DENTAL

DEL

DR. J. LUIS CARIAGA

Graduado en las Universidades de Finaf a, (E. E. U. U. de Norte-

América, y La Paz, Bolivia).

Ofrece al público sus servicios profesionales en su consultorio: Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y media á 11, a.m. y de 1 á 5 p. --m teléfono. 109.—Correos. 128

## AL PUBLICO

Se previene á los individuos negociantes en goma, en especial á los del Guanay y Mapiri que no es permitido bajo ninguna forma la compra de goma en nuestras propiedades, "no teniendo nadie el derecho de vender goma" ni en Yapuri ni en Ghiniri ni en ninguna otra parte de nuestras propiedades. Se perseguirá judicialmente y criminalmente á los que aparezcan haciendo operaciones clandestinas, así como á los que ayuden á verificar ventas furtivas; así mismo "se ofrece una gratificación de Bs. 200 por quintal" de goma, por cada quintal recogido de la procedencia indicada, siempre que se denuncie al autor ó autores de la exportación dolosa, de tal modo que podamos perseguirlos criminalmente.

Sorata, diciembre 20 de 1905.

1m 565

Chicago Bolivian Rubber Company

## Taller de Modas

Calle Yanacocha N°. 72 (altos) La Paz.

Confecciones sobre medida para señoras, señoritas y niños.

Especialidad en Vestidos para

Novias  
Viaje  
Visita  
Saraos

Bordados

Adornos en Sombreros para Señoras.

Enaguas, Abrigos, Ajuaras para bautizos. Extricta imitación en los modelos de figurines llegados de Europa por cada correo. Prontitud y esmero en el trabajo.

PRECIOS MODICOS



# EL DIARIO

## Bolivia-Brasil

Hay empeño en hacer que el Brasil intervenga en las cuestiones de Bolivia, tratándose del plan ferroviario que se ha discutido últimamente.

Cuando hemos admitido una indemnización del Brasil por el vasto y rico territorio del Acre, hemos procedido como soberanos, disponiendo de lo que es nuestro, adquiriendo la indemnización para emplearla en la forma que más nos convenga. Este es el espíritu claro e intergiversable del tratado de Petrópolis.

Es verdad que allí existe una promesa moral más bien que legal, de dirigir con esos fondos la corriente comercial del país hacia al Brasil, por medio de caminos y ferrocarriles; y es precisamente por cumplir ese compromiso moral, que se ha colocado con preferencia la línea de Oruro á Cochabamba, con proyecciones hacia al Chimore que tiene libre navegación á Guayaramerín, y también ocupa lugar preferente el ferrocarril á Puerto Pando.

No puede decirse que ninguna de esas sumas se invierten en las líneas al Pacífico. Una afirmación de este género está contradicha de una manera irrefutable con el tratado de Santiago y las propuestas que allí se tramitan para el ferrocarril de Arica á La Paz; propuestas que nada tienen que ver con la indemnización brasileña.

Que ella sirva para las líneas que se dirigen precisamente á buscar nuestros ríos tributarios del Madera y Amazonas, es tan evidente como que de La Paz se va al Chimore por Cochabamba y también á Puerto Pando por Yungas, líneas colocadas en primer término en el plan ferroviario.

Esas obligaciones morales que se acomodan á las conveniencias del país y á sus más vitales intereses están llenadas y á Dios gracias, resueltos nuestros problemas internacionales no necesitábamos ni aceptamos la tutela de ninguno de nuestros vecinos por poderosos que ellos sean.

Nos parecen inútiles las agitaciones de la prensa extranjera en esta materia y creemos que no pasan de ser alarmas infundadas del noticiario que hoy agusa su ingenio para dar notas sensacionales, sin fijarse en los perjuicios que pueden ocasionar.

## Lucha de influencias

La discusión del plan ferroviario boliviano, si enardeció los ánimos de las representaciones departamentales en la cámara, despertó también las susceptibilidades de nuestros vecinos.

En Chile se discutía á la par que en Bolivia sobre las verdaderas conveniencias del rumbo de los ferrocarriles bolivianos.

El Perú manifestó sus apreciaciones.

La Argentina, ya que en la solución de este problema, toda la primera categoría ha de confluir hacia el Pacífico, se ha dado por agraviada, considerándose menospreciada en sus intereses comerciales.

Los principales órganos de la opinión pública argentina han comentado con alguna ligereza de apreciación, afirmando sus juicios en un artículo publicado en La Prensa por un compatriota nuestro, que aun está lejos de poder emitir en esta clase de asuntos opinión consciente y apreciable.

Ya en una de nuestras anteriores ediciones nos vimos en el caso de esclarecer algunos puntos con motivo de ciertas equívocas aseveraciones que encontramos en nuestro colega El Diario, que de entre los órganos periodísticos de Buenos Aires, es el más amigo de Bolivia.

A rectificar esos juicios está encaminado un sesudo artículo publicado en el mismo colega, nuestro homónimo, que es debido á la pluma de un distinguido boliviano, el doctor Guillermo Velasco.

No cabe la menor duda—dice el citado artículo—que toda esta red de rieles hará confluir al Pacífico la mayor parte del comercio boliviano. La configuración del territorio y la ubicación de sus principales centros productores le aproximan á aquella costa en donde están los puertos de Mollendo, Arica y Antofagasta, que si bien pertenecen al Perú y Chile, los tratados comerciales le aseguran el tránsito perpetuo.

De este hecho á todas luces evidente, quisiere arrancar un espíritu de hostilidad al comercio argentino. El juicio nos parece fuera de base y de las enseñanzas de la geografía y la historia.

No es de hoy que las relaciones comerciales de gran parte de Bolivia se dirigen casi exclusivamente sobre el Pacífico. Desde los tiempos del coloniaje toda la vida comercial se vertía por esa ruta. La misma ciudad de Buenos Aires se vio obligada por la política del monopolio español á buscar las vías del Pacífico. Ni los obstáculos

de Atacama con su gran desierto, ni la guerra con Chile, ni las dificultades ó trabas del tránsito por el Perú pudieron influir á desviar la corriente que cual un río caudaloso busca su cauce natural.

Esta imposición geográfica tan exigente como el aire respirable, obligó á Bolivia á aceptar la solución lesiva de su litoral, tratando con Chile que le asegure el libre tránsito, un ferrocarril y la libertad aduanera. Casi al propio tiempo el Brasil arregla el conflicto del Acre, indemnizando á Bolivia dos millones de libras esterlinas. Con estos cortes diplomáticos, aquel país abre todas sus barreras comerciales y concreta toda su atención á dotarse en el interior de la red que unirá sus principales centros. Si esta combinación de caminos férreos favorece por lo pronto á los países del Pacífico, ello es la resultante lógica é inevitable de las condiciones de ubicación, tráfico antiguo y siempre sostenido, ayudado todo por dos vías férreas ya hechas: la de Antofagasta y la de Mollendo.

Pretender que el comercio argentino y su influencia hiciera desviar la gran corriente al Pacífico para encauzarla por sus ferrocarriles, no lo habrá pensado seguramente ningún hijo del Plata con nociones generales de geografía sudamericana.

Hay algo mejor, mil veces más útil, que este exclusivismo comercial que se quiere atribuir al pueblo argentino, sugiriéndole celos de preferencia á Chile. Cuando el ferrocarril Central Norte pase de la frontera y llegue á Tupiza, recién estará su obra ó por concluirse la prolongación de la línea de Oruro á Potosí. La opinión nacional será unánime entonces para el empalme directo con Tupiza.

Si antes de esta concesión se quisiera unir Tupiza con Uyuni en el trayecto de Antofagasta á Oruro, la vía argentina, lejos de perder por la competencia de un tráfico establecido, arrancará de él vigorosa vida con la concurrencia de sus productos, sin similares en la región. De todos modos, aunque llegue tarde la vía argentina, encontrará la red boliviana en activo servicio, lo que es mucho más preferible que hallar un país sin movimiento, aunque se tuviera el privilegio exclusivo del comercio.

Sabido es que Bolivia tiene dos grandes divisiones territoriales muy distintas: la montuosa ó andina por el oeste y las planicies por el oriente. A igual pedazo de tierra que se extiende desde el Chaco argentino hasta los confines boreales de la frontera del Brasil, teniendo por su flanco derecho el río Paraguay, es la comarca de los campos fértiles que corre á buscar el ferrocarril de Ledesma, próximo ya al Bermejo. Y, remontando el caudaloso y tranquilo Paraguay, el capital argentino procederá en breve á penetrar al corazón de ese país, por el ferrocarril á Santa Cruz, uno de los centros de producción más ricos en Bolivia. En esta privilegiada zona tan extensa como las provincias de Buenos Aires y Santa Fé juntas, la influencia comercial argentina estará fuera de toda competencia, llevando además su radio de acción á los territorios imponderables del legendario Mojos.

En efecto, esta última parte es una verdad ya anteriormente reconocida por el citado colega. No pasan muchos meses, cuando El Diario bonaerense preveía el predominio de la influencia comercial en la región de la meseta boliviana, opinaba que aun quedaba la zona más interesante, que por naturaleza corresponde á la vinculación argentina: el oriente boliviano. Allí—decía—está el emporio de las fuentes de riqueza que no se agotan, y por allí el comercio argentino puede extenderse hasta el Beni; allí es donde deben ir los capitales argentinos con la seguridad de que no encontrarán otro mejor campo que prometa más ventajas á su multiplicación. Si Chile se asegura de ferrocarriles en la altiplanicie boliviana y funda bancos, la Argentina tiene mejor campo en el oriente para hacer ferrocarriles productivos y fundar bancos argentinos.

Tan franca fué esa campaña, que movió el interés de los capitalistas y resultó organizado el Sindicato Fomento del Oriente Boliviano que hoy tiene la concesión de un ferrocarril del río Paraguay á Santa Cruz.

Baste este recuerdo para terminar nuestras observaciones.

## BOLETIN TELEGRAFICO

(VIA GALVESTON)

INGLATERRA

**Bloqueo de las costas venezolanas**  
Londres. Telegramas de París anuncian que el cónsul accidental de Venezuela en aquella capital, ha comunicado el rumor de que la escuadra francesa bloqueará las

costas venezolanas, iniciando con esto las hostilidades, á las que seguirán probablemente una guerra.

## FRANCIA

### Retiro de Taigni

París. De una manera oficial se sabe que el encargado de negocios Mr. Taigni que se halla en Venezuela, ha subido á bordo del vapor "Martinique" para conocer las instrucciones del gobierno de Francia, porque en tierra no podía recibir por el cable que está cortado.

La oferta del gobierno francés le entregó el comandante de la "Martinique". En dicha nota se le ordena que abandone inmediatamente el territorio de la república venezolana.

## VENEZUELA

### Las relaciones con Francia

El periódico "El Constitucional" ha publicado la correspondencia franco venezolana que ha precedido á la ruptura entre Francia y Venezuela. Acusa á Francia de complicidad con el general Matos para derrocar al actual presidente señor Castro, por haber empleado el cable francés para suministrar informes á los revolucionarios.

La acusa, además, de haber conspirado contra el crédito de Venezuela en el extranjero y por fin de haber atentado contra la integridad territorial de la república.

## BRASIL

### La campaña electoral

Río Janeiro. Se considera enteramente asegurado el triunfo de los candidatos del partido monárquico, en las próximas elecciones generales que tendrán lugar el 31 del presente.

### En el Estado de Amazonas

Comunican de Amazonas, que es tal el estado económico de ese Estado, que los funcionarios públicos permanecen impagos desde ocho meses atrás, sin que la administración federal, consiga los fondos necesarios para cancelar sus deudas.

## ARGENTINA

### Viajeros á Chile

Buenos Aires. La Compañía Transportes Unidos, movilizó ayer con destino á Chile los siguientes pasajeros: Excmo. Sr. Saghimura, ministro del Japon en Chile Aurelio Valdés y Señora, Reginal Haguaves, Arturo Gamzgaruza y señor Sa.

### Orden de excarcelación

Esta cancillería ha ordenado conceder su inmediata libertad al agente consular paraguayo apresado últimamente en Ivonosa.

### La muerte del general Mitre

A las dos y media de la mañana del día de ayer estaba el doctor Piñero al lado del enfermo, retirándose después á descansar; á los pocos momentos fué llamado urgentemente por haberse presentado nuevos síntomas en el desarrollo de la enfermedad del general Mitre, síntomas que le hicieron comprender que la agonía se precipitaba.

Poco después los órganos del enfermo hicieron reacciones de una manera inexplicable sorprendiendo á los facultativos que en ese momento se hallan presentes. Las pulsaciones se le regularizaron de una manera peculiar al normal funcionamiento del corazón.

Se afirma que venciendo la crisis, la reacción no se prolongó mucho, presentándose rápidamente la extenuación que se reprodujo á las 4 y 45 hora en que el doctor Piñero llamó á los deudos del general Mitre quienes rodaron el lecho.

El general en un supremo y último esfuerzo intentó todavía incorporarse para confundir en un abrazo á los miembros de su familia, sin conseguirlo, desplomándose y extinguiéndose lentamente sin pronunciar una palabra.

## CHILE

### Aprobación de estatutos

Santiago. Se han aprobado los estatutos de la nueva sociedad industrial que se ha constituido para establecer una refinería de azúcar.

### Combatiendo la langosta

Se ha enviado un cuerpo del ejército para que vaya á prestar su auxilio, á los habitantes de las provincias del sur que se hallan atacadas por la terrible plaga de la langosta que ha comenzado á hacer grandes estragos en las sementeras.

### Retiro forzoso

Se dice que cuando se acoja la ley que prescribe el retiro forzoso para los militares del ejército, ocho oficiales se presentarán inmediatamente y pedirán su retiro del servicio activo.

**El almirante Montt en Londres**  
Telegramas recibidos de Londres anuncian que ha llegado sin ninguna novedad el almirante chileno señor Montt, habiendo sido cordialmente recibido por la sociedad londonense.

### Un duelo entre diputados

Se asegura que se batirán en duelo

los diputados señores Moeks y Echerini ue á causa de un incidente desagradable que ha ocurrido entre ellos.

## Malhechores en combate

Anoche una regular partida de malhechores ha sostenido un serio tiroteo cerca de Valparaíso con los guardianes del orden público, resultando algunos heridos y un bandido muerto.

## La estafa á una sociedad de seguros

El empleado de la sociedad socorros mutuos, Pedro Jimenez, dice que protestará de la estafa de seis mil ciento treinta y cinco pesos que se le hace cargo.

Esta protesta no tendrá ningún efecto, puesto que el sindicato fué detenido cuando se disponía para embarcarse, encontrándose en su poder casi el total de los fondos.

## El ministro japonés marchará á la frontera

Se anuncia que mañana se dirigirá á la frontera el ministro japonés señor Sughimura.

Ayer lo visitaron los ingenieros señores Rojas, Huneeus y Manriquez, quienes le hicieron una detallada explicación sobre el empleo del salitre en la agricultura, demostrándole las ventajas que tiene sobre cualquier otro abono por lo que se ha atendido rápidamente su uso.

El ministro Sughima muy complacido expresó su deseo de que el gobierno chileno enviara al Japon dos agrónomos con el primer cargamento de salitre, con el objeto que enseñe su aplicación y su uso como abono en las sementeras.

## Inundaciones en Coquimbo

Nuevas inundaciones se ha efectuado en Coquimbo á causa de las lluvias torrenciales, lo que ha ocasionado algunos desperfectos en la población.

## En el senado

En su sesión de ayer el senado ha acordado discutir el día de mañana la contratación de un empréstito de dos millones doscientos mil libras destinadas para la construcción del ferrocarril de Arica á La Paz.

Dentro de la orden del día se ha despachado el proyecto que crea un tribunal calificador de elecciones, rechazando el proyecto presentado por el senador señor Balmaceda y que fué un tanto modificada por el senador señor Bannen.

Con esto se cree que cesará la obstrucción que se hacía á la aprobación del presupuesto nacional.

## La visita del superintendente

La compañía inglesa de vapores ha enviado un telegrama al ministro de hacienda, elogiando las medidas que se toma respecto á las aduanas del norte, por lo que se envió á Antofagasta al superintendente de aduanas para que vea la mejor manera de organizar los puertos del norte. Cree dicha compañía que la visita resultará muy provechosa para arreglar las dificultades que han surgido en Antofagasta con motivo del mal servicio del puerto.

## Sobre el impuesto al ganado

El ministro del interior señor Cruchaga, ha pedido al congreso que se discuta con preferencia el asunto del impuesto al ganado argentino por ser de interés general, insinuándose porque se haga en las sesiones del sábado, lunes y martes.

## Congreso de maestros interinos

El día domingo se inaugurará el congreso de maestros interinos, á pesar de la oposición que hicieron los demás preceptores.

## La inmigración japonesa

"El Chileno" combate la idea de traer á la república inmigrantes japoneses, fundándose en razones de raza.

## Otras noticias

"El Mercurio" estima que ha sido muy acertada la elección que se ha hecho de Mr. Fallières para presidente de la república francesa.

—El capitán Julio Sotomayor ha sido destinado al batallón Rancagua.

—El diputado señor Mataquías Gutiérrez irá al norte efectuando una gira política.

—La colonia francesa ha enviado una felicitación al presidente electo de Francia Mr. Fallières.

—Se ha desmentido el rumor que circulaba acerca de una crisis ministerial.



—Mañana llega de Santiago (Chile) el señor Aurelio Soto, profesor normal que probablemente ocupará alguna cátedra en nuestros establecimientos de instrucción.

—De igual procedencia llega también la señora Lestenia de Andrews.

—Para el miércoles próximo se anuncia la boda del señor Miguel Casanovas hijo, con la señorita E. Vira Otero Iturralde.

—De regreso del corto viaje que hizo, se halla entre nosotros el señor Moisés del Carpio S.

—Anoche, en casa del señor José Requena se reunieron los socios de la comparsa Corsarios, con objeto de ver la participación que han de tomar en las fiestas de carnaval y renovar el personal de su directorio.

—También en casa del señor Miguel Larrañe se reunieron los miembros de la comparsa Bohemios, con el mismo objeto que la anterior.

—Hoy debe llegar de Oruro el señor Eliodoro de la Barra, ex-intendente de policía de dicha ciudad.

—El señor José Biggeman vuelve de Oruro por la diligencia que llega hoy.

—Muy probable es que mañana ó pasado tenga lugar la primera reunión de los señores accionistas del club hipico, cuyas acciones, merced al entusiasmo de nuestra juventud, se hallan ya casi totalmente cubiertas.

—Parece que al fin de tanto clamor, nuestro teatro se abrirá para recibir una compañía de zarzuela. Las referencias que tenemos de la esperada compañía son muy buenas. Después de más de un año volveremos á tener gratas veladas.

—La banda del batallón Independencia ejecutará las piezas siguientes en la retreta de esta noche:

1. Garibaldi, marcha.
2. Recuerdos de Valen Vaden, marcha.
3. Potpourri de la ópera La Traviata.
4. Las Mil y una Noches, vals.
5. De Madrid á París, jota.
6. Desfile, marcha final.

—La del regimiento de artillería ejecutará las piezas siguientes en la retreta de esta tarde en el Prado:

1. Alo, bello, marcha.
2. Aria de la ópera Roberto de Oberón.
3. Variedades, vals.
4. Después del baile, vals.
5. Tedesca, marcha final.

## Torta de reyes

En la casa de la condesa de la Rosa se hacían los últimos preparativos para la fiesta que pocos momentos después tendría lugar, con motivo de la partición de la torta de reyes.

Eran las nueve de la noche. La mansión de la condesa empezaba ya á presentar un aspecto bastante extraordinario. Multitud de criados iban y venían de un lado á otro, encendían las lámparas y las arañas y hacían el último arreglo en el salón de baile.

La condesa era una señora que frisaba en los cincuenta años, pero conservaba todavía su tez fresca. Era alta, morena, en sus cabellos negros aparecían apenas unos cuantos hilos de plata. Quedóse, viuda y con una sola hija llamada Amanda, de dieciocho años, morena, como su madre, de ojos negros hermosos, nariz perfilada, boca bastante pequeña.

Amanda era el encanto de su madre, mimada tanto desde niña se hizo muy mala y orgullosa, y con este carácter de nada valían sus encantos físicos.

La condesa de la Rosa no era realmente condesa ni cosa que se le pareciera; ella sólo se dió este título recién llegada de Europa, y como era rica logró introducirse en la sociedad é imponer allí su voluntad y su nombre.

En la noche de que hacemos referencia, hallábase la condesa en la pieza de Amanda, arreglándose el tocado; vestía un hermoso traje negro. Al mismo tiempo Amanda se hacía peinar con su camarera; de pronto dió un chillido espantoso y exclamó con rabia dirigiéndose á ésta: ¡Estúpida, mira que me haces daño. . . . ! ¡Crees sin duda que arreglas tus cabellos! . . . . La camarera bajó la cabeza al suelo ocultando su turbación, no respondió nada; tan acostumbrada estaba á que se le insultase de aquel modo. . . . Poco después volvió á continuar su tarea; una vez concluido el peinado se levantó Amanda de su asiento y se miró en el espejo exclamando: ¡Mirame mamá! ¡Te parece que estoy bien! . . . .

En seguida se puso un vestido rosa y volvió á mirarse en el espejo, diciendo: ¡Cuanta envidia van á tener mis amigas al verme. . . . sobre todas esa cursi de Estrella! . . . .

Yo no hubiera querido, mamá, que la invites: ya verás la vergüenza que nos va á pasar!

No digas eso hija mía,—respondió la madre—advierde que tu eres hija de una modista y que Estrella es noble.

Si nosotras ocupamos en la actualidad una posición distinguida, es solamente porque tenemos plata.

Hace treinta años que yo y tu padre remendábamos toda clase de ro-



REFORMAS JUDICIALES

En las diversas publicaciones que hemos visto de esta ley, hemos notado errores sustanciales, por lo que, y tomando todas las precauciones de exactitud con el autógrafo, lo publicamos hoy, porque creemos muy útil para los abogados y los jueces.

ISMAEL MONTES

Presidente constitucional de la república

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL.

Decreta:

Introduzcanse las siguientes reformas:

Ley orgánica judicial

Artículo 1º.—Al final del artículo 34 de la ley de organización judicial, referente al 63 de la misma, se añade el siguiente inciso: "Los días de fiesta durante el año son: los domingos del año, el 1º de enero, lunes, martes y miércoles de carnaval, los tres últimos de la Semana Santa, Corpus, la Inmaculada Concepción, la Natividad, el 1º y el 2 de noviembre y el 6 de Agosto".

"Fuera de estos días ninguna oficina pública podrá suspender el despacho ordinario que sea de doce a cinco post meridien para los magistrados y jueces, de nueve a once ante meridien y de doce a cinco post meridien para los subalternos.

Artículo 2º.—El artículo 73 de la ley de organización judicial queda modificado así: "El presidente y los ministros de la corte suprema usarán media firma en los autos, providencias y demás actos relativos al despacho de causas, y firma entera en las providencias libradas por la corte, en los informes que presten y en las sentencias que dieren por fallo".

Artículo 3º.—La atribución 4ª del artículo 191 de la ley de organización judicial queda redactada así: "Dirimir las competencias que se susciten entre los jueces de partido, entre los jueces instructores de diferentes provincias, entre los tribunales especiales, entre éstos y los jueces ordinarios, entre éstos y los concejos ó juntas municipales y entre las juntas municipales de la comprensión del distrito".

Artículo 4º.—Toda vez que haya lugar á regulación de honorario de abogado para el pago de costas ó para los efectos del artículo 286 de la ley orgánica, el juez impondrá el cinco por ciento sobre el valor de la cosa litigada, y cuando no sea posible fijar el valor, sobre la importancia de ella, hasta la suma de cinco mil bolivianos, y el dos por ciento más sobre el exceso de esta suma, sea cual fuere la diferencia.

En las regulaciones por incidentes se tendrá en cuenta el trabajo empleado.

"Cuando sólo se ventile el honor ó la vida del defendido, el juez regulará el honorario del abogado, teniendo en cuenta la importancia de la defensa y las condiciones especiales de la causa que se ventila".

Quedan derogados los artículos 287 y 288 de la ley de organización judicial.

Artículo 5º.—El artículo 302 de la ley orgánica judicial queda redactado así: "Es prohibido á los abogados: 1º recibir de los litigantes una parte de la cosa litigada; 2º estipular con los olientes cierta cantidad ó otra cosa por razón de la victoria; 3º descubrir los secretos de su parte ó la contraria ó á otra persona favorable á ésta; 4º ayudar á defender á ambas partes; 5º hacer pacto de seguir el pleito á su costa por cierta suma.

La infracción de las prohibiciones 1ª, 2ª y 5ª producirá la nulidad del contrato, y la de los números 3º y 4º constituirá delito de prevaricato".

Artículo 6º.—En los asuntos judiciales en donde no llegase á cuatro el número de abogados que ejerzan la profesión, no se exigirá firma de letrado en los escritos que se presenten ante los jueces.

Artículo 7º.—Al artículo 37 de la ley de organización judicial se agregará el siguiente inciso: "Cualquiera reclamación contra estas multas se llevará en cuenta separada ante el superior inmediato, sin suspender el curso de la causa principal".

Procedimiento civil

Artículo 8º.—"La multa gradual impuesta por el artículo 13 de la ley de reformas de 6 de octubre de 1903, será extensiva al caso en que haya desistimiento de la computa interpuesta".

Artículo 9º.—A los artículos 102 y 110 del procedimiento civil se añadirá como segundo inciso: "Citado legalmente el emplazado no podrá por causa alguna dejar de comparecer al objeto de los artículos 911 y 912 del código civil y 110 del procedimiento, ni se le admitirá excepción ni reclamation alguno y cuando los propusiere se dará por reconocido el documento ó por confesa á la parte, salvo el caso de enfermedad comprobada, en cuyo caso el juez se trasladará al domicilio del emplazado á recibirle el juramento; y salvos también los casos referentes á jurisdicción y á la legalidad de la citación".

En el capítulo 3º, título 3º, libro 1º del procedimiento civil se agregaran los siguientes artículos:

Artículo 10º.—Si llegare el caso de entablar demanda contra las sociedades comerciales, mineras ó de cualquier clase ó condición, nacionales ó extranjeras, las notificaciones se practicarán con los administradores legalmente constituidos.

Artículo 11º.—Queda abolida la prisión por deudas, excepto en los casos siguientes:

- 1º—Las deudas contraídas con anterioridad á la promulgación de la presente ley;
2º—Las que provengan de fraude, dolo, delito ó cuasi delito;
3º—Las obligaciones de hacer ó no hacer ó sus equivalentes;
4º—En los casos en que hubiere resistencia á la entrega de una cosa por mandato judicial;
5º—En las deudas provenientes de costas procesales, así como en las contraídas ó resultantes á favor del erario fiscal ó municipal;
6º—En las deudas provenientes de contratos, de arrendamiento y de alquiler de servicios de que trata el título 9º, libro 3º del código civil;
7º—En las deudas provenientes de depósitos en general.

Se derogan los artículos 475 y 533 inbiso 2º del procedimiento civil y se modifican los artículos 442 y 469 del mismo en los siguientes términos:

Artículo 442.—Siempre que el ejecutado no dé fianza de saneamiento, no se admitirá excepción ni recurso alguno.

Artículo 469.—La fianza de saneamiento se reduce á asegurar que los bienes embargados son propios libres de hipoteca y bastantes para cubrir sus responsabilidades, obligando á esta seguridad los bienes que le quedan ó los de un tercero en su defecto.

Artículo 12º.—Para los efectos del artículo 511 del propio código, las diligencias de tasación y remate de los bienes del fiador se seguirán en un expediente separado hasta que tenga lugar la subasta pública, cuyo valor se depositará en una oficina bancaria, y donde no la hubiere, en poder de la persona que las partes designen, ó el juez en discordia ó en rebeldía de ellas.

En los lugares en donde se halle terminado el catastro, servirá de base al remate la apreciación catastral.

Artículo 13º.—El artículo 514 del procedimiento civil se modifica así: "Si hubiese alguna duda que exija prueba, se verificará en el término de treinta días improrrogables vencidos, los cuales se pronunciará la sentencia de grados, según el capítulo 13, título 20, libro 3º del código civil, pudiendo las partes en el término de tres días presentar sus alegatos para sentencia, sin perjuicio de que particularmente puedan reunirse los acreedores y acordar lo que crean conveniente, en cuyo caso se estará á lo convenido".

Artículo 14.—Quedan derogados los artículos 515, 515 y 517 del procedimiento civil.

Artículo 15.—El artículo 536 del procedimiento civil, queda modificado así: "Vencidos los treinta días de los edictos, el juez pronunciará sentencia de grados con arreglo al capítulo 12, título 20, libro 3º del código civil, pudiendo las partes presentar sus alegatos en el término de tercero día".

Se deroga el artículo 527 del procedimiento civil.

Apelaciones

Artículo 16.—Al artículo 5º de la ley de reformas de 28 de octubre de 1890, se añade lo siguiente: "La resolución que diere el juez para enagajar, hipotecar ó embargar bienes de menores, si no fuese apelada, se elevará en consulta al respectivo superior en grado. Se presume legalmente la necesidad y utilidad para la venta de bienes, en que haya menores interesados en los casos previstos por el artículo 1094 del código civil.

Artículo 17.—Se deroga el N° 2º del artículo 687 del procedimiento civil.

Artículo 18.—Al artículo 688 del procedimiento civil se le agrega: 4º de los autos interlocutorios que se dictaren durante la sustanciación, de los juicios ordinarios, cuando ellos ocasionen gravámen ó perjuicio de difícil reparación; 5º de los autos que resuelvan las teorías interpuestas como incidentes en los juicios ejecutivos; 6º de los autos interlocutorios ó sentencias definitivas dictadas en el juicio de concurso necesario ó voluntario; 7º de las sentencias definitivas ó interlocutorias dadas en los juicios de desahucio.

Se deroga el artículo 726 del procedimiento civil.

Artículo 19.—En ningún caso se librará provisión compulsoria concediendo el recurso de apelación en ambos efectos, tratándose de alguno de los casos de los artículos 688 del procedimiento civil y 18 de esta ley, bajo la multa de veinte bolivianos al juez que la expidiere.

Artículo 20.—El artículo 23 de esta ley será aplicable á los casos en que se interponga compulsión por negativa del recurso de nulidad.

Artículo 21.—Al artículo 741 del procedimiento civil se agregará: "La disposición de este artículo es extensiva á los autos interlocutorios".

Artículo 22.—Si concedido un recurso de nulidad fuere declarado desierto á instancia de parte, á más de las costas se ordenará la consolidación del depósito. Si se interpusiere dicho recurso sin acompañar el certificado que acredite el depósito en los casos en que la ley exige, se rechazará con costas y una multa igual á la cantidad que debió haberse depositado.

"El auto de desorción de sentencias se halla comprendido en el artículo 817 del procedimiento civil".

Artículo 23.—Además de los casos determinados por el artículo 849 del procedimiento civil, el tribunal ó juez ante quien se interpusiere el recurso de nulidad, tiene jurisdicción para conocer en los casos previstos por el artículo 737 del mismo procedimiento.

Artículo 24.—Al final del artículo 919 del procedimiento civil, se agregará: "Los prefectos y subprefectos son recusables por las causas y en los casos en que puedan serlo los magistrados del poder judicial. Conocerá de las demandas de recusación contra los prefectos, el ministro del ramo en que iniciada la demanda con dictámen del fiscal de gobierno, y de los interpuestos contra los subprefectos, el prefecto departamental, con dictámen del fiscal de distrito. En ambos casos el recurso de nulidad será resuelto por la corte suprema de justicia".

Procedimiento criminal

Artículo 25.—A la atribución 2ª artículo 216 de la ley de organización judicial se agregará: "Los jueces instructores y agentes fiscales serán juzgados por los jueces de partido en las acusaciones por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones".

Artículo 26.—No gozan de cargo de corte sino los funcionarios expresamente determinados por ley.

Artículo 27.—Al artículo 7º de la ley de reformas de 6 de octubre de 1903, se agregará el siguiente inciso: "El decreto de acusación surtirá sus efectos jurídicos y políticos desde que se hubiere ejecutoriado conforme á las leyes. El acusado aunque haya obtenido libertad provisional estará obligado á concurrir personalmente al plenario de la causa, bajo de apremio, y quedará de hecho suspendido el beneficio de la libertad provisional si deja de concurrir, sin perjuicio de las obligaciones del fiador".

Código penal

DE LOS HURTOS

Artículo 28.—Se deroga el artículo 622 del código penal.

Artículo 29.—Al artículo 7º de la ley de 6 de noviembre de 1840 se agrega el inciso que sigue: "Se considerará como ratero el hurto cuando el valor de la cosa hurtada no exceda de cien bolivianos. Las policías de seguridad conocerán de estos casos".

Artículo 30.—El artículo 623 del código penal queda reformado así: "El hurto que exceda de cien bolivianos hasta quinientos se castigará con seis meses á un año de reclusión, excoñion lo de quinientos hasta un mil bolivianos, con uno á dos años de la misma pena; y pasando de un mil bolivianos, con cuatro á ocho años de reclusión".

Artículo 31.—Los objetos robados ó hurtados se mandarán restituir al dueño reconocido, haciendo constar en acta dicha entrega, salvo los instrumentos del delito, por el tiempo que fuere necesario conservarlos en la oficina respectiva.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del congreso nacional. La Paz, diciembre 4 de 1905.

ELIODORO VILLAZÓN

VENANCIO JIMÉNEZ

José Carrasco

Senador secretario

Atiliano Aparicio

Diputado secretario

Nicolás Burgoa

Diputado secretario

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, á los 19 días del mes de diciembre de 1905 años.

ISMAEL MONTES

Juan M. Saracho

Ministro de justicia é instrucción

Es conforme:

Luis Arce L.

Oficial mayor de justicia é instrucción.

MUNICIPALIDAD

Incompatibilidad. Después de largas y acaloradas discusiones ha quedado resuelta la cuestión de incompatibilidad entre las funciones de concejal y miembros de la comisión legislativa. Mientras no termine sus servicios legislativos el señor Flores Quintela no podrá ingresar al concejo municipal.

BANCOS

Banco Agrícola. En la junta general que tuvieron los accionistas del Banco Agrícola quedó elegido gerente por gran mayoría el señor Felipe Pinilla.

JUDICIAL

Corte superior.—Despacho del día 19.

Francisco Espinoza contra Adolfo Criales, sobre el pago de cánón de arrendamiento de la finca Ghivisivi. Se reguló el honorario de abogado en la suma de diez bolivianos y en la cuarta parte el salario de procurador.

Augusto Dormeuil con Levy y Cia. por cobro de bolivianos. Se reguló el honorario de abogado en la suma de diez bolivianos y en la cuarta parte el salario de procurador.

Sentencia. El señor juez segundo de partido, encargado del despacho del juzgado primero, ha pronunciado sentencia en el juicio ejecutivo seguido por Ruperto del Castillo contra Virginia C. v. de Encinas, sobre cobro de

pesos, declarando haber lugar á seguirse el juicio, hasta el trance y remate del fundo embargado.

Visita. Ayer se efectuó la visita de cárcel semanal, bajo la presidencia del señor juez tercero de partido, asociado del fiscal primero y demás empleados del ramo judicial.

VARIAS

Club de la juventud.—En Forata se ha organizado un centro de tiro al blanco con el nombre de "Club de la Juventud".

Su directorio está formado del siguiente personal: Presidente Max. V. Benavides, vice Guillermo Villar Z., secretario Toribio Ustariz, tesorero Ignacio Machicao.

Vocales Enrique Aponte, Genaro Rodríguez, Alejandro Machicao y Ricardo Agramont Rufz.

Mal servicio.—Varias personas que merecen respeto, nos han insinuado que intercedamos para que el servicio telefónico sea atendido mejor, recomendándose á los empleados más atención con el público.

Pasajeros que llegan de Oruro.—Urquidí, Poshio Sempéregui, Ramón Bustillos, Juan Granier, Marcellino Cárdenas, Juan Bustillos, Zenón Benavides.

Nombramientos.—Ha sido nombrado miembro de la junta impulsora de los trabajos de la catedral de esta ciudad el arquitecto señor Adán Sánchez, quien ha tomado ya posesión de dicho puesto.

pa; hace poco que como un boleto premiado... nos cayó de improviso aquella herencia de tu tío, que como sabes representa muchos miles, y que tu gustas lo que quieres y á este paso... Bueno ya lo sé.—exclamó Amanda interrumpiéndola.—¿A qué viene ese discurso? Lo que digo es que Estrella es una bribona, y ya verás lo que me ha de hacer el momento menos pensado.

Mientras ocurría esta escena en casa de la condesa se desarrollaba otra más ó menos parecida en casa de Estrella. Esta y su madre hacían sus últimos prendidos de tocado. Estrella era de estatura regular, tenía ojos azules, pelo rubio y tez rosada; contaba sus diez y seis años, y vestía un traje tan azul, como sus pupilas, diáfano como su alma.

Se madre era una señora hermosa, frisaba en los cuarenta años y tenía ya la cabeza blanca, sus ojos azules miraban con dulzura infinita, en sus tiempos debió ser aun más hermosa. Estrella después de prenderse una rosa en el pecho y de mirarse en el espejo exclamó: Ya es hora mamá de que partamos al baile, la invitación es para las diez y ya ha pasado esa hora. Me extraña que Hugo no haya venido á llevarnos; sin embargo, no podemos esperarle...

Supongo que Amanda ha de ser esta noche una de las mejores. ¡Qué bonita y bien arreglada debe estar! Lo que la perjudica á esta muchacha es su malidad; si no tuviera este defecto estoy segura que el ministro ruso y su hijo serían sus poleros...

Otras á quienes perjudica su propio carácter son las hijas de doña Palmira: ¡Jesús que simples las encuentro siempre!... La presencia de Hugo cortó de improviso este diálogo, saludó cortezamente á Estrella y á su madre y las invitó á llevarlas á la reunión.

Pocos momentos después salían de la casa, condecoradas del brazo de Hugo y se encaminaban á la casa de la condesa.

No tardaron en llegar allí, y en el pasillo del salón se encontraron con el hijo del ministro ruso. Raul Paulowski, era este un muchacho alto, moreno, de ojos verdes, boca pequeña y nariz perfilada, se acercó á Estrella y después de saludarla cariñosamente lo mismo que á su madre, le dió el brazo y siguieron andando hasta llegar al tocador.

Así que aparecieron en el salón Estrella y su madre, las hijas de doña Palmira, Amanda y las de León que se encontraban juntas entablaron este diálogo:

—Jesús que fea —Ha querido darnos golpe y hacernos rabiar viniendo con el hijo del ministro.—Qué pareja tan mamarracha.—Tal para cual ¡já, já, já!...

Entre tanto la orquesta comenzó á preludiar la primera, cuadrilla y Estrella bailó con su pareja; vinieron en seguida los vals, polkas y chottis. Raul no se separó ni un sólo momento de Estrella; y era de ver entonces la furia que las dominaba á Amanda, á las hijas de doña Palmira y á todas las demás niñas.

Entraron á la mesa y Raul se sentó al lado de ella. La mesa artísticamente arreglada tenía la forma de una C. Se dió comienzo con mucho entusiasmo á la ceremonia de partir la torta de reyes que para el efecto había sido colocada en la mesa. Era sabido de antemano que á la persona que le tocase el haba que se pone dentro de la torta daría un baile. Se dividió aquello en muchos pedazos y cada uno de estos fué pasado á todos los concurrentes. De pronto Raul loco de alegría se puso en pie y exclamó: ¡Aquí está, á mi me ha tocado! El baile lo daré en estos días y las invito desde luego, será festejando no sólo el hallazgo que acabo de hacer sino también mi matrimonio. ¡Bravos! exclamaron todos.

La reunión se prolongó algunas horas más; la alegría y el entusiasmo era general, hasta que las primeras sonrisas de la mañana despartaron en el cielo y los invitados comenzaron á retirarse.

Después de encontrarse juntos en casa de doña Palmira, las hijas de ésta, Amanda y otras amigas, empezaron á hablar mal de Estrella. ¡Pobre Estrella por que no tenía plata! ¡Qué mundo! La plata da hermosura, talento, levanta las personas hasta el cielo, pero no dá lo principal... corazón...

Murmuraban contra Estrella, cuando les interrumpió un criado que traía una invitación para las dueñas de la casa y la invitación era el parte de matrimonio de Paulowski con Estrella.

Antes de terminar la lectura, las tres muchachas cayeron desmayadas. AZUCENA DEL VALLE.

LA BOTICA BOLIVIANA

Acaba de recibir un gran surtido de productos químicos específicos frescos y legítimos que los ofrece á su numerosa clientela; entre ellos se pueden citar los siguientes:

Extracto de magnesia efervescente de Hockin, id. de la casa Evans de Londres, sal de frutas, Emulsión de Scott, Agua de Janos, Apena, Aceite bacalao Wampole, Amargo de Angostura legítimo, Jarabe pectoral y calmante de san Jorge; no hay tos que resista, Extracto de pepinos y glicerina para el cutis y la tez y en general para todas aquellas manchas que tanto afean el rostro; se recomienda á las señoritas. Crema de jabón para la barba, Bay Rhum para el pelo, vino de peptona, etc., etc.

Los señores médicos y las familias tendrán la garantía que el despacho de las recetas se hace por dos farmacéuticos recibidos y un primer asistente de larga práctica.

Botica de confianza y más barata --LA BOLIVIANA La Paz, 24 de febrero de 1905.

Colegio Inglés

Las inscripciones de este plantel de instrucción, quedan instaladas desde la fecha.

Desde enero 3 del próximo mes, se darán comienzo á las clases, en la casa del señor Adolfo Araya, Calle Ballivián No. 19.

Isabel Burnester, La Paz, diciembre 21 de 1905. 1m

A. BARRAGAN Y Cia.

Agentes de comercio. Sorata y Puerto Mapiri--Boliva

Curso Mercantil

A causa de los numerosos alumnos que siguen inscribiéndose en el Curso Mercantil Nocturno, hemos resuelto postergar las inscripciones hasta el 20 del presente.

La Paz, enero 8 de 1906. 5v p Luis Agurto.

AVISO

Se previene á los deudores morosos de la pastelería parisiense, que si dentro del término de quince días contados desde la fecha no cancelan las cuentas que tienen pendientes en dicho establecimiento, serán publicados sus nombres y apellidos en la prensa local sin perjuicio de la vía ejecutiva.

La Paz, diciembre 29 de 1905. A. Desportes.

Banco Industrial

De conformidad al artículo 50 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de este Banco á la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de los corrientes, horas 3 p. m. en el local del Banco.

Desde esta fecha queda cerrado el libro de transferencia de las acciones hasta el día siguiente de la junta.

La Paz enero 9 de 1906. H. GUTIERREZ Director Gerente.

"La Nueva Zapatería"

DE FELIX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza, números 2 y 3.--Casilla de correos, 218.-- Teléfono, 115.

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno de formas, por operarios hábiles y expertos que tiene esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-Americanos para caballeros y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Asi mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores

La Nueva Zapatería de Félix Eguino Es la única que proporciona al alcance de todos, la buena y duradera calidad de calzados especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE. Toda clase de cueros de las más acreditadas marcas y una inmensidad de útiles, herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

AVISO JUDICIAL

El doctor Benjamín Henings, juez instructor No. de la capital y su cedido etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día lunes 5 del mes de febrero próximo, horas dos p. m. para el remate de las fincas nombradas "Comanchi grande y Comanchi chico", ubicadas en la comprensión del cantón Oaquiaviri provincia de Pacajes, pertenecientes á la testamentaria del que fué señor Modesto G. Lonyza, bajo la base de ochenta y dos mil ochocientos noventa y dos treinta y siete cts. (Bs. 82,892.37 centavos), rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, en mérito de no admitir cómoda división entre sus herederos y previas las diligencias correspondientes.

Las personas interesadas ocurran el día y hora designados á la oficina del suscrito actuario.

La Paz, enero 13 de 1906. 1m p J. O. Rodríguez.

Sociedad de propietarios de Yungas Nueva convocatoria

No habiéndose reunido el quorum requerido por los Estatutos, se cita nuevamente á la junta general que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente, en la secretaría de la sociedad, á horas 1 p. m., calle del Comercio, No. 19.

La Paz, enero 15 de 1906. 6v p EL SECRETARIO.

"El ahorro del Hogar"

Junta General Se convoca á los señores accionistas de esta institución á Junta General ordinaria, lo que tendrá lugar el día 23 del presente á horas 1 y media p. m. en casa del señor vicepresidente del directorio don Dionisio Aguirre, Sagárnaga 63.

La Paz enero 13 de 1906. 3v Abigail Sanjines. Secretario.

Manuel Viaña

Avisa al público, que ha instalado su tienda en el nuevo local con un gran surtido de mercaderías, llegadas directamente, de Europa, en especialidad fraznelas de varias clases, con rebaja considerable en los precios.

Calle Chirinos Nos 9 y 11, casa del señor Marcelino Gutiérrez.

La Paz, julio 25 de 1905.

Crédito hipotecario de Bolivia

De conformidad con el artículo 41 de los estatutos y por orden del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón del Banco el 30 del presente á horas 1 p. m.

El libro de transferencia queda cerrado hasta el día siguiente que se reuna la Junta General ordinaria.

La Paz, enero 15 de 1906. 8v Alejandro Soruco Administrador.

Prevención

A los suscritores de "El Diario" fuera de La Paz, se les previene que para el pago de sus suscripciones y reclamos deben entenderse únicamente con los agentes que la empresa tiene constituidos en las respectivas localidades.

El administrador Agapito Medina

Anuario de 1904

á Bs 6 ejemplar Unico lugar de venta

La Imprenta y Litografía Boliviana

Dr. Wenceslao B. Mariaca Médico Cirujano

Chirinos, casa nueva junto al puente. Consultas 12 y media p. m. á 2 p. m.

PIEZAS AMUEBLADAS para caballeros, alquilanse en la calle Ingavi, 54.

Eduardo Antequera

Compra lana de oveja y paga el mejor precio de plaza. Calle Lanza No. 15.

La Paz, diciembre 19 de 1905. 3m

Eduardo Antequera

Licitador del impuesto fiscal de la extracción de cueros de reses ó de vaca del departamento, los comerciantes del referido artículo se servirán tomar las guías de exportación en el escritorio calle Lanza No. 15; los contraventores caerán en decomiso como manda la ley.

La Paz, enero 16 de 1906. Eduardo Antequera.

AVISO

Teniendo que liquidarse la "Fábrica á vapor de Chocolate" que corría bajo la razón social de Claudio Saenz; para formar una nueva empresa: se advierte al público que todas las que tengan créditos contra dicha fábrica, se presenten en el imprevisible término de quince días, al escritorio del Dr. Daniel T. Clavijo, calle Colón No. 88 á fin de que ellos puedan ser saldadas por el señor Claudio Saenz.

Pasando este término, la nueva empresa que tome á su cargo la fábrica, no será responsable.

La Paz, enero 4 de 1906. 8v

José Urquiza P.

Notario Público de la clase Calle Chirinos No. 103.

La Paz, octubre 26 de 1905. 6m 521

Gran Sastrería Elegante

El señor Manuel Lagos queda á la cabeza de este establecimiento, haciéndose cargo del activo y pasivo desde la fecha, quedando disuelta la antigua sociedad.

La Paz, enero 9 de 1906 8v Manuel Lagos.

AVISO

Profesor extranjero, de 1a. y 2a. enseñanza, ofrece sus servicios á los colegios de esta capital. También da lecciones á domicilio. Dirección Yanacocha 158 altos, de 9 á 11 de la mañana.

La Paz, enero 12 de 1906. 10v p

CASA ó TERRENO

Se desea comprar una casa pequeña ó un terreno para edificar. Para convenir en la casa No. 55 calle Lanza:

La Paz, enero 11 de 1906. 15v p

EN ALQUILER. Se alquilan habitaciones amuebladas para hombres solos. Calle Junín número 5.

SE ALQUILA. Departamentos cómodos y aseados. Colón No. 18, frente á la puerta falsa del Mercado 1m p

CASA EN VENTA Se vende la casa No. 96 de la calle Linares. Para tratar, en la calle Ingavi, No. 54.

EN VENTA. Se ofrece la casa No. 39 calle Junín á 2 cuadras y media del parque 16 de Julio, advirtiéndose que ella tiene un fondo bastante espacioso, adoptable para cualquier fábrica. Para tratar de precio y demás detalles en la misma casa. 15v p

EN ALQUILER. Un buen departamento en la Alameda de 10 habitaciones, agua propia, cocina económica y con entrada particular. Pormenores, dirijase al señor Héctor Zuazo

CASA EN VENTA. Se ofrece en venta una casa extensa con las comodidades necesarias para familias y establecimientos de fábricas con 4 patios, canchones ó interiores extensos que tienen comunicaciones con el río para desagües. Además tiene dos frentes sobre las calles Mirrillo y Figueroa, el precio excesivamente barato á pesar de estar situada la casa en lugar céntrico Pormenores en la casa No. 79 call. Figueroa, veáuse con el Sr. Enrique Mendoza.

La Paz, 16 de enero de 1906. 15v p

CASA PEQUEÑA EN VENTA. Se ofrece una casa pequeña en venta situada en el extremo de la calle Yanacocha donde se puede implantar cualquier establecimiento. Para tratar verse con el dueño en la casa del Dr. Pacífico N. Landa calle Catacora No. 28.

La Paz, enero 6 de 1906. 6v

CASA EN VENTA

Atención! Se vende por precio ventajoso la casa situada en la calle Catacora No. 9 cerca al parque Riosifio, consta de 4 patios y 27 habitaciones. En la misma se vende un piano nuevo de concierto marca Weber. También muebles y marsets. Referencias en la misma casa. La Paz, enero 16 de 1906. 1m p

ALERTA!

En este país se venden imitaciones despreciables del Jabón de Reuter. Estos jabones falsificados se fabrican de substancias dañinas y son positivamente peligrosos para la salud.

Estamos persiguiendo á los que fabrican, poseen ó trafican con estas falsificaciones, y prevenimos especialmente al público que se cerciore de que nuestra Marca de Fábrica esta en la extremidad de cada paquete. Esta



Marca de Fábrica no está litografiada, sino grabada en acero en una tira de color rosado. Lleva la firma, de BARCLAY & CO.

(Qualquier imitación de ella es una falsificación, y será vigorosamente perseguida.)

El Jabón de Reuter goza de fama universal porque embellece el cutis.

Tenga usted seguridad de obtener el artículo legítimo.

Advertisement for 'IODALIA' Granulado Iodo-yodico, TONICO DEPURATIVO SOBERANO. Includes text: 'Muy Agradable. Mas activo que el Aceite de Hígado de Bacalao. Combate por su acción depurativa energética: el Linfatismo, el Infarto de las Glandulas, el Raquitismo, todas las Impurezas de la Sangre, Despertador del Apetito. EN TODAS LAS FARMACIAS, PARIS, 12, Rue Vavin.'

Advertisement for 'ARSQUININE LEMAITRE' REMEDIO RAPIDO Preventivo seguro contra el PALUDISMO. Includes text: 'Mata el MICROBIO de las FIEBRES. Destruye la ANEMIA palustre. No cansa el ESTOMAGO. En todas las Farmacias acreditadas. Por Mayor: 12, Rue Vavin, PARIS.'

Advertisement for 'LEGITINA LEMAITRE' Fósforo natural orgánico asimilable. GRAGEAS y GRANULADO. El FÓSFORO es la VIDA! Desórdenes de la Nutrición, Anemia, Clorosis, Raquitismo, Neurastenia, Diabetes, Extenuación física é intelectual, Embarazo, Convalecencias, Lactancia, Crecimiento penoso, Fosfaturia, Debilidad senil, Impotencia. Tuberculosis, Afecciones pulmonares. GRAGEAS é Inyección hipodérmica. LEGITINA LEMAITRE GUAYACOLADA PARIS, 12, Rue Vavin, en todas las Farmacias.

Advertisement for 'GERASEPTOL VALTHY' Cap-sulinas con envoltorio de gluten, se disuelven en el Intestino. No cansan el ESTOMAGO. Ni eructos, ni mal olor. CURA: las Enfermedades de las Vías urinarias GONORRHEAS, FLUJOS, CISTITIS, URETRITIS CRÓNICAS, FOSFATURIA, etc. Venstra por osmosis en las capas profundas DESTRUYENDO al GONOCOCCO. PARIS, 12, Rue Vavin, y todas las Farmacias.

José A. Deheza

Agente comisionista y consignatario en Sucre

Fuera de la Agencia Judicial que tiene establecida para atender asuntos ante la Corte Suprema de Justicia, tiene abierto su almacén de consignaciones, donde recibe toda clase de mercaderías para su venta, prefiriendo productos del país y artículos de abarrotos.

Se encarga también de efectuar cobranzas judiciales ó extrajudicialmente; atender asuntos de compra y venta de propiedades inmuebles y todo otro género de negocios mercantiles, garantizando puntualidad, honradez, esmero y actividad, en el desempeño de las comisiones que se le encarguen.

Sucre, Casilla correo 37.

Dirección telegráfica: JOSE DEZA.

La Paz, octubre 17 de 1905.

DEPOSITOS De VIVERES

en el

Almacén de las Concebidas Yanacocha No. 45 y en el Puente Yanacocha No. 16

Ventas por mayor á bajos

precios

Chuño, Maíz, Papas, Cebada en grano, Sebo y Aji.

Dirigirse á Adrián Arnillas, Yanacocha No. 16.

La Paz, enero 3 de 1905.